

RESOLUCION Nº 028/2025

Paraná, 31 de marzo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de renovación solicitado por los Fiscales Dres. Matias Arguello de la Vega, María Dalia Verdura Pons y Carolina Ezpeleta dado el buen desempeño del practicante Ad-honorem de la Unidad de la UFI Chajarí, y su manifestación de voluntad de continuar con las actividades de aprendizaje, estando próximo a finalizar el período de la anterior designación *del practicante*, **Sr. JAVIER ROSTAN, D.N.I. 30.244.492**, abogado, domiciliado en calle Av. Siburu 1530 de la ciudad de Chajarí.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD al **Sr. JAVIER ROSTAN, D.N.I. 30.244.492**, -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Localidad Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Matias Arguello de la Vega, para que efectue la Toma de Juramento y ponga en posesión al practicante mencionado.-

Notificar, y oportunamente archivar.-



PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS